

## PROYECTO DE CONTRATO

### CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA

N.º ICF-MB- SERV. -CONSUL-008-2023

FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA (UE).

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, 1049 Bruselas, Bélgica, en nombre y por cuenta del Gobierno de Honduras y El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, a través del Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano,

por una parte,

y

Edgardo Benítez Maclin <sup>1</sup> con No. De identidad 0902-1974-00172<sup>2</sup>, Dirección: Barrio La Concordia, Calle Morelos, Casa # 1762, Contiguo a Gasolinera Puma, con Celular: 00 (504) 9779 8266 y Email: [benitezmaclin@gmail.com](mailto:benitezmaclin@gmail.com) y RTN N.º 0902-1974-00172-0<sup>3</sup>

por otra parte,

### PROYECTO

Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano, según el Convenio de Financiación N° ENV/2019/42229

han convenido en lo siguiente:

### TÍTULO DEL CONTRATO

**“SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO”**

Número de identificación ICF-MB- SERV. -CONSUL. -008-2023.

<sup>1</sup> Si la parte contratante es una persona física.

<sup>2</sup> Si procede. En el caso de las personas físicas, indíquese el número de documento de identidad, pasaporte o documento equivalente.

<sup>3</sup> Excepto si la parte contratante no está registrada a efectos del IVA.

1) **Objeto**

1.1 El objeto del presente contrato es **“SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO”** hecho en Tegucigalpa, Honduras con el número de identificación ICF-MB- SERV. -CONSUL. -008-2023.

1.2 El contratista ejecutará las tareas que se le hayan asignado de conformidad con el Pliego de Condiciones adjunto al contrato (anexo II).

2) **Valor del contrato**

Este contrato, celebrado en moneda nacional es un contrato basado en honorarios. El valor del contrato es de: Doscientos veinte mil lempiras exactos (**220,000.00 HNL**).

3) **Orden de prelación de los documentos contractuales**

Los siguientes documentos se considerarán, leerán e interpretarán como parte integrante del presente contrato y tendrán el orden de prelación siguiente:

- el acuerdo contractual;
- las Condiciones Particulares;
- anexo II;

Los documentos enumerados componen el Contrato. Se considerarán recíprocamente explicativos. En caso de ambigüedad o divergencia, deberán prevalecer en el orden indicado anteriormente. Las cláusulas adicionales tendrán el orden de prelación del documento que modifiquen.

4) **Lengua del contrato**

La lengua del contrato y de todas las comunicaciones escritas entre el contratista y el Órgano de Contratación o el gestor del proyecto será el español.

5) **Otras condiciones específicas aplicables al contrato**

Las siguientes condiciones del contrato son aplicables:

Hecho en español en tres originales.

**Para el contratista**

Nombre: *Edgardo Benito Maclin*

Tratamiento: *Consultor*

Firma: *[Firma manuscrita]*

Fecha: *18 de Septiembre 2023*

**Para el Órgano de Contratación**

Nombre: *Juan Pablo Saez*

Tratamiento: *Coordinador*

Firma: *[Firma manuscrita]*

Fecha: *18 Sep 2023*

**APÉNDICE N° 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS N° ICF-MB. -SERV-. CONSUL. -  
008-2023.**

Instituto Nacional de Conservación y desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, ICF. Colonia Brisas de Olancho, Comayagüela M.D.C. La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre del Gobierno de Honduras

El Órgano de Contratación,

por una parte,

y

Edgardo Benítez Maclin<sup>2</sup>

con No. De identidad 0902-1974-00172<sup>3</sup>

Dirección: Barrio La Concordia, Calle Morelos, Casa # 1762, Contiguo a Gasolinera Puma,

Email: [benitezmaclin@gmail.com](mailto:benitezmaclin@gmail.com) y RTN N.º 0902-1974-00172-0<sup>4</sup>

El contratista

por otra,

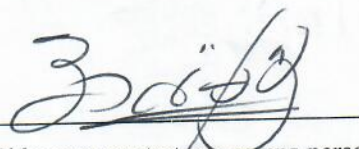
han convenido lo siguiente:

Las siguientes disposiciones del contrato **“SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO”**.

Celebrado entre el Órgano de Contratación y el contratista el día 18 de septiembre de 2023, según Contrato N.º ICF-MB- SERV. -CONSUL-008-2023, son sustituidas por las siguientes/quedan modificadas como sigue:

Cláusula: Artículo 19: Ejecucion de tareas y retrasos.

La fecha de inicio para la ejecución será la fecha de la firma del contrato por ambas partes a partir del 18 de septiembre 2023 al 20 de febrero de 2024.

  
<sup>2</sup> Si la parte contratante es una persona física.

<sup>3</sup> Si procede. En el caso de las personas físicas, indíquese el número de documento de identidad, pasaporte o documento equivalente.

<sup>4</sup> Excepto si la parte contratante no está registrada a efectos del IVA.

Anexo 1: NOTA –SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Cláusula: Artículo 19.: Los pagos se realizarán de acuerdo con las siguientes opciones

**Opción 1:** Contrato basado en honorarios:

Mes		HNL. <sup>5</sup>
18 de septiembre 2023	<b>Pago máximo de prefinanciación<sup>6</sup></b> A firma del contrato	20 % <sup>7</sup> del Monto total 44,000.00 lps
25 de septiembre 2023	<b>Pagos intermedios</b> <b>Producto 1:</b> Presentación de propuesta de trabajo, tanto técnica como financiera dentro del monto destinado (Toda actividad en campo será cubierta por el consultor)	40% del Monto total 88,000.00
29 de diciembre 2023	<b>Pagos intermedios</b> <b>Contra entrega de Producto 2:</b> Informe de gira de trabajo donde presente informe preliminar de cobertura a los sitios a socializar.	20% del Monto total 44,000.00
de 26 febrero 2024	<b>Plan de provisiones</b> <b>Producto 4:</b> Informe final de socialización entrega en físico y digital	20 % del Monto total 44,000.00
<b>Total</b>		<b>220,000.00</b>

Todas las demás estipulaciones del contrato y sus apéndices anteriores se mantienen sin cambios. Este apéndice formará parte del contrato y entrará en vigor tras su firma por las Partes.

**Por el contratista**

Nombre: *Edgardo Benitez*  
 Cargo: *Consultor*  
 Firma: *[Firma manuscrita]*  
 Fecha: *20/OCT/2023*

**Por el Órgano de Contratación**

Nombre: *Juan Pablo Suarez Eureda*  
 Cargo: *Coordinador*  
 Firma: *[Firma manuscrita]*  
 Fecha: *20/oct/2023*



<sup>5</sup> Solo en caso de gestión indirecta.

<sup>6</sup> El contratista no está obligado a solicitar prefinanciación.

<sup>7</sup> Como máximo el 20 % del importe total del contrato.

## CONDICIONES PARTICULARES

Las presentes Condiciones precisan y completan las disposiciones de las Condiciones Generales aplicables al contrato. Salvo que estas Condiciones Particulares dispongan otra cosa, las Condiciones Generales seguirán siendo plenamente aplicables. Los artículos de las Condiciones Particulares no están numerados consecutivamente, sino que siguen la numeración de las Condiciones Generales. De forma excepcional, y con la aprobación de los departamentos competentes de la Comisión Europea, se pueden indicar otras cláusulas para cubrir situaciones particulares.

### Artículo 2 Comunicaciones

- 2.1 Toda comunicación escrita relativa al presente contrato entre el Órgano de Contratación o el gestor del proyecto y el Contratista deberá indicar el título y el número del contrato y deberá enviarse por correo, correo electrónico o entrega personal en las siguientes direcciones:

#### Órgano de Contratación o el Gestor del Proyecto:

**Ing. Juan Pablo Suazo Euceda.**

Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera Del Río Plátano, ubicado en el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Col. Brisas de Olancho, atrás de gasolinera UNO Norte, Comayagüela M.D.C., Francisco Morazán, Tel. 2223-8417, Para información, favor contactarse a los correos [ocpicf@gmail.com](mailto:ocpicf@gmail.com) con copia a [marcia.antunez.mibiosfera@gmail.com](mailto:marcia.antunez.mibiosfera@gmail.com)

#### Contratista

Edgardo Benítez Maclin <sup>4</sup> con No. De identidad 0902-1974-00172 , Dirección: Barrio La Concordia, Calle Morelos, Casa # 1762, Contiguo a Gasolinera Puma, con Celular: 00 (504) 9779 8266 y Email: [benitezmaclin@gmail.com](mailto:benitezmaclin@gmail.com) y RTN N.º 0902-1974-00172-0.

- 2.2 El Órgano de Contratación y el contratista utilizarán un sistema electrónico para todas las fases de ejecución, entre ellas la gestión del contrato (modificaciones y órdenes administrativas), la elaboración de informes (así como la notificación de resultados) y los pagos. El contratista tendrá que registrarse y utilizar el sistema de intercambio electrónico correspondiente para permitir la gestión electrónica del contrato. Con respecto a los informes provisionales y finales, si se exigen con arreglo al artículo 26 o al Pliego de Condiciones, el contratista deberá utilizar los formularios del sistema electrónico para codificar y presentar los informes.

La gestión electrónica del contrato a través del sistema mencionado puede comenzar el día en que se inicie la ejecución del contrato, según se describe en el artículo 19 más adelante, o en una fecha posterior. En el último caso, el Órgano de Contratación informará al contratista por escrito de que debe utilizar el sistema electrónico para todas las comunicaciones durante un período máximo de tres meses.

### Artículo 19 Ejecución de las tareas y retrasos

- 19.1 La fecha de inicio para la ejecución será la fecha de la firma del Contrato por ambas partes a partir del 18 septiembre al 18 de noviembre de 2023.

- 19.2 El plazo para la ejecución de las tareas es de 2 meses a partir de la fecha de inicio.

<sup>4</sup> Si la parte contratante es una persona física.

## Artículo 26 Informes provisionales y finales.

El contratista presentará informes de situación según se especifica en el Pliego de Condiciones y la Opción 2: Contrato basado en Honorarios, los cuales serán revisados y aprobados por la Coordinación del Proyecto en plena coordinación con los departamentos competentes al tema.

## Artículo 27 Aprobación de informes y documentos.

27.5 En un plazo de 15 días a contar desde la fecha de recepción de cada producto, el Órgano de Contratación notificará al Contratista su decisión sobre los documentos o informes que se le hayan enviado y, en caso de rechazar los citados informes o documentos o de pedir modificaciones de los mismos, indicará los motivos del rechazo o de la petición de modificación. Si el Órgano de Contratación no emite ningún comentario sobre los documentos e informes dentro de los plazos indicados, el Contratista podrá solicitar la aprobación por escrito. Si el Órgano de Contratación no hace expresamente al contratista ninguna observación en un plazo de 15 días a contar desde la recepción del informe, se considerará que los documentos e informes han sido aprobados por el Órgano de Contratación.

## Artículo 29 Pago e intereses de demora.

29.1 Los pagos se realizarán de acuerdo con las siguientes opciones:

### Opción 1: contrato basado en honorarios.

Mes		HNL. <sup>5</sup>
18 de septiembre 2023	<b>Pago máximo de prefinanciación<sup>6</sup></b> A firma del contrato	20 % <sup>7</sup> del Monto total 44,000.00 lps
25 de septiembre 2023	<b>Pagos intermedios</b> <b>Producto 1:</b> Presentación de propuesta de trabajo, tanto técnica como financiera dentro del monto destinado (Toda actividad en campo será cubierta por el consultor)	40% del Monto total 88,000.00
30 de octubre 2023	<b>Pagos intermedios</b> <b>Contra entrega de Producto 2:</b> Informe de gira de trabajo donde presente informe preliminar de cobertura a los sitios a socializar.	20% del Monto total 44,000.00
18 de octubre 2023	<b>Plan de provisiones</b> <b>Producto 4:</b> Informe final de socialización entrega en físico y digital	20 % del Monto total 44,000.00
	<b>Total</b>	<b>220,000.00</b>

<sup>5</sup> Solo en caso de gestión indirecta.

<sup>6</sup> El contratista no está obligado a solicitar prefinanciación.

<sup>7</sup> Como máximo el 20 % del importe total del contrato.

Los importes reales pagaderos tras el pago de prefinanciación variarán. Se basarán en la factura del contratista, acompañada de un informe de situación provisional y un informe de comprobación de los gastos, y están supeditados a la aprobación de los informes de conformidad con el artículo 27 de las Condiciones Generales.

Las facturas intermedias deberán pagarse de tal forma que la suma de los pagos no supere el 90 % del valor máximo del contrato indicado en el artículo 3 del contrato. El pago del saldo del valor final del contrato, sujeto al valor máximo del contrato indicado en el artículo 2 del contrato, se realiza tras deducir los importes ya pagados, en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que el Órgano de Contratación reciba una factura acompañada del informe de situación final y un informe final de comprobación de los gastos, los gastos imprevistos y la comprobación de los gastos en que se haya incurrido efectivamente durante el período, supeditado a la aprobación de dichos informes.

29.5 Los pagos se realizarán en moneda nacional de conformidad con los artículos 20.6 y 29.4 de las Condiciones Generales mediante cheques emitidos por el Órgano de Contratación.

### **Artículo 30 Garantía financiera**

**30.1 Para contratos de importes inferiores a 60 000 EUR**, se presentará una letra de cambio por el importe total de la prefinanciación (HNL 44,000.00).

### **Artículo 40 Resolución de controversias y artículo 41 Legislación aplicable.**

Los artículos 40.3, 40.4 y 41.1 de las Condiciones Generales se sustituirán por el texto siguiente:

De no llegarse a un acuerdo amistoso, las partes pueden someter el asunto a arbitraje de conformidad con las Reglas Opcionales de Arbitraje entre Organizaciones Internacionales y Estados del Tribunal Permanente de Arbitraje vigentes en la fecha de celebración del presente acuerdo. La autoridad facultada para proceder a los nombramientos será el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje a raíz de una solicitud escrita presentada por cualquiera de las partes. La decisión del árbitro será vinculante para todas las partes y no podrá ser recurrida.

### **Artículo 43 Otras cláusulas adicionales**

Todos los informes y datos relevantes recopilados o preparados en el curso de los servicios serán confidenciales y serán de propiedad del Órgano de Contratación.

El contratista debe respetar el Manual de Comunicación y Visibilidad de las acciones exteriores de la Unión Europea (Véase: [https://ec.europa.eu/europeaid/communication-and-visibility-manual-eu-external-actions\\_en](https://ec.europa.eu/europeaid/communication-and-visibility-manual-eu-external-actions_en)).

\* \* \*



*Salvemos La Biosfera Del Río Plátano*

**Terminos de Referencia**  
**“SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE**  
**FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS**  
**TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE**  
**BIOSFERA DE RIO PLATANO”**



## 1. ANTECEDENTES

La Biosfera del Río Plátano fue reconocida a nivel mundial como Reserva de la Humanidad (1982) y en varias ocasiones propuesta como una de las maravillas del mundo, por albergar paisajes terrestres y costeros de valor ecológico global. Son incalculables las especies de flora y fauna que han habitado en esta región y que están en peligro de desaparecer, dado que su hábitat cada día es deforestado, quemado y transformado en pastos para ganadería. Así mismo, habitan los Garífunas, Miskitos, Pech y Tawahka, grupos originarios que poco a poco han sido desplazados de sus tierras.

Para 1996 la Reserva de Biosfera del Río Plátano fue declarada en peligro. Dado una serie de acciones que se generaron el 2007 la categoría fue retirada. Sin embargo, para el 2011 volvió a la lista de peligro dado el proceso de deforestación masiva, la promoción de represas, la impunidad de muchos delitos ambientales en la zona, entre otros.

En el marco de la cooperación entre la Unión Europea (UE) y la República de Honduras a través del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) se ha aprobado un aporte financiero para la ejecución del Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano, con el propósito de contribuir a reducir la deforestación, proteger la biodiversidad y mejorar la situación de seguridad alimentaria de las poblaciones locales de la Reserva del Hombre y Biósfera del Río Plátano

En el contexto de la Biosfera del Río Plátano conviven tres pueblos indígenas y afrodescendientes (tawahkas, pech, miskitos y garífunas) que conforman una población del 48% del total de la población, donde actualmente debido a la ocupación del frente de colonización ganadero, la población mestiza alcanza el 52%.

Es por ello que a través del ICF/Proyecto Mi Biosfera, se determina la necesidad de estrechar la comunicación con los pueblos indígenas que ocupan la Reserva socializando una serie de acciones que se desarrollan en torno a las estrategias institucionales y convenios del que el país es firmante, así como dar a conocer el inicio de la campaña "Salvemos la Biosfera del Río Plátano". En este contexto se pretende realizar un sondeo de las expectativas que los habitantes de la zona tienen sobre la gobernanza del área en cuestión.

## 2. OBJETIVOS

### **Objetivo General:**

Socializar en los consejos territoriales de la Biosfera del Río Plátano la información pertinente a los convenios sumidos por el gobierno de Honduras, estrategias institucionales

y la campaña “Salvemos la Biosfera del río Plátano”, basados en el respeto al derecho consuetudinario que les asiste a los pueblos indígenas.

### **Objetivos Específicos:**

1. Socializar la propuesta Ava Flegt, convenio firmado entre la Unión Europea y el gobierno de Honduras, enfatizando en el término de Cero-deforestación.
2. Socializar la propuesta “Salvemos la Biosfera del Río Plátano” iniciada por ICF.
3. Generar un proceso de discusión sobre la problemática actual en la Biosfera del Río Plátano y posibles soluciones propuestas por los pobladores de cada consejo territorial

## **3. ASIGNACIONES**

La consultoría deberá ejecutarse con la Dirección de la Coordinación del Proyecto Mi Biosfera

Se esperan el desarrollo de las siguientes asignaciones y productos:

- Propuesta de trabajo.
- Informe Preliminar de socialización en los seis consejos territoriales (Batiasta, Diunat, Bakinasta, Las Marías, Rayaka y Barauda).
- Informe Preliminar de socialización en los seis consejos territoriales (Batiasta, Diunat, Bakinasta, Las Marías, Rayaka y Barauda).

El informe debe incluir:

- Listado de participantes
- Imágenes de evento
- Programa de socialización
- Resultado de análisis
- Informe general del desarrollo de la gira, que incluya una serie de acciones a tomar basados en las expectativas de los participantes.
- Entregar imágenes y videos obtenidos durante el trabajo.

## **4. DURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

- La consultoría deberá ser desarrollada desde el mes de el 18 de septiembre hasta 18 de noviembre del 2023. La fecha debe ser expuesta en la propuesta.
- Los pagos se harán de la siguiente manera

- 20% a la firma del contrato (18 de septiembre)
- 40% a entrega de la propuesta de trabajo (25 de septiembre)
- 20% informe preliminar (30 octubre)
- 20% a entrega de informe final (18 noviembre)

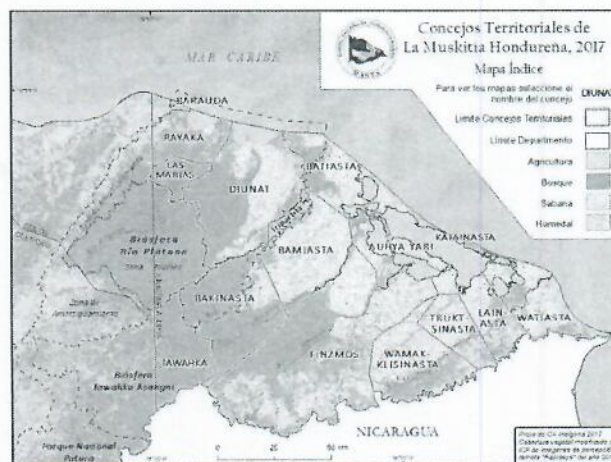
## 5. APLICACIONES

### Educación/experiencia:

- a. Participante debe ser perteneciente a un pueblo indígena con preferencia de la zona de la Biosfera del Río Plátano.
- b. Educación mínima media, con experiencia de al menos 5 años de trabajo de gobernanza con pueblos indígenas.
- c. Hablar y escribir el idioma Miskito (No obligatorio).
- d. Buenas relaciones interpersonales y con contactos con los consejos territoriales del área.
- e. Conocer la situación internacional, nacional y local de los tratados suscritos por el país en materia ambiental.
- f. Conocer sobre la propuesta Ava Flegt y Salvemos a la Biosfera del Río Plátano.
- g. Experiencia en dinámicas grupales y manejo de audiencias.
- h. Proactivo y autodidacta.
- i. Responsable socialmente

## 6. TIPO DE SELECCIÓN

- El proceso de selección se desarrollará por lista corta presentada por consejos territoriales.



ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha:

Firma:

POR AVAL

Dirección:

Firma:

Serie No.

Por L. 44,000.00

El 18 de noviembre del 2023 se servirá 18 de Septiembre del 2023

Usted pagar por esta ÚNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden, sin protesto, la suma de Lempiras.

cuarenta y cuatro mil Lempiras .  
que corresponde al importe total  
ala prefinanciacion

Firma de Librador



FORMULARIO MPA-059

1. Proceso de Compra No.

ICF-MB-UE-044-2023

2. Proceso de Rep. No.

3.-ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-044-2023

4.-

A la atención de:

ICF / PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO

Paguese a:

EDGARDO BENITEZ MACLIN

La suma de:

L 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)

12.5 % I.S.R.:

L 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

Neto a Pagar L.:

L 38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

Por Concepto de :

PRIMER PAGO DE PREFINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE AL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA CONTRATO DE CONSULTORÍA ICF-MB-SERV.-CONSUL.-008-2023, "SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO" FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

OBSERVACION: EL SEÑOR EDGARDO BENITEZ MACLIN, NO CUENTA CON CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA POR LO QUE SE LE RETIENE IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE.

6.- Adjunto los siguientes documentos:

Req.n° \_\_\_\_\_

O/Rep.No. \_\_\_\_\_

Cot.No. \_\_\_\_\_

Fact.No. \_\_\_\_\_

R/C No. \_\_\_\_\_

Recibo No. \_\_\_\_\_ S/N

O/C No. \_\_\_\_\_

SIAFI \_\_\_\_\_

Rec.Ent No. \_\_\_\_\_

Otros CONTRATO DE CONSULTORIA #8-2023, TERMINOS DE REFERENCIA (ANEXO II, PLIEGO DE CONDICIONES), HOJAS DE EVALUACIÓN, 3 CV (EDGARDO BENITEZ MACLIN, LORENZO TINGLAS, ROQUE SANCHEZ), MEMORANDUM ICF-MB-246-2023.

7.- Estructura Presupuestaria:

CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229. FONDOS UE 9 ADD PP3, VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN, CUENTA No. 11102-01000383-1 DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Inst. \_\_\_\_\_ G.A. \_\_\_\_\_ U.E. \_\_\_\_\_ Pro. \_\_\_\_\_  
Proy. \_\_\_\_\_ A/O \_\_\_\_\_ Fuente \_\_\_\_\_ Org. \_\_\_\_\_  
Depto. \_\_\_\_\_ Munic. \_\_\_\_\_

8.-

A.-Objeto	B.-Monto lps	C.-I/R/F 12.5%	D.-Valor Total
24720	44,000.00	5,500.00	38,500.00
TOTAL		5,500.00	38,500.00

9.-

Lugar y Fecha: Comayagua M.D.G. lunes, 25 de septiembre de 2023

10.-

Firma Solicitante  
Administrador Regional / Proyecto  
ADMINISTRACION  
PROYECTO  
MI BIOSFERA

11.-

Firma Gerente Administrativo  
Jefe Regional / Coordinador Técnico de Proyecto  
COORDINACIÓN  
PROYECTO  
MI BIOSFERA

# RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

## GRUPO WINPI ASANGNI

RTN: 09021974001720



N° 000-001-04-00000001

Francisco Morazan, Distrito Central, Barrio La Concordia, Calle Morelos, Casa 1762, Cel:95469626  
A La Par De La Gasolinera Puma  
E-mail:grupowinpiasangni@gmail.com

CAI: 9D09A0-6527DB-C34094-4C4D86-84E33E-1A  
FECHA LIMITE DE EMISION: 27/12/2023

Por Lps. 

38.500	00
--------	----

Recibí de: ICF / Proyecto Manejo Integrado de la Biosfera del Rio Platano R.T.N.: 08019021276155

La cantidad de: Treinta y ocho mil quinientos Lempiras Exactos.

Por concepto de: Primer Pago de Prefinanciación Correspondiente al 20% del Contrato de Consultoría ICF-MB-SERV.-CONSUL.-008-2023 "Socialización de Acciones que Fortalecen la gobernanza en los territorios indígenas RHP."

Inversiones Argen/Osmen Eugenio Institute Banegas Tel:2220-1241 R.T.N. 83151962000970 Cédula No. 9231-21-16508-74

Rango Autorizado: 000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000050

Día	Mes	Año
25	09	2023

Total por Honorarios 

44.000	00
--------	----

Retención 

5.500	00
-------	----

Total Neto Recibido 

38.500	00
--------	----

Original: Cliente  
Copia: Obligado Tributario Emisor

**Firma**

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE  
PLANILLA DE PAGO DE CONSULTORÍA PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO, TERCER PAGO, MES DE SEPTIEMBRE 2024**

FINACIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

**ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-007-2024**

No.	Resultado de POA	Actividad de POA	Línea PACC	FTE	OBJETO DEL GASTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	NOMBRE	RTN	MONTO DE CONTRATO	IRO. PAGO 20%	IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE	GARANTIA/LETRA DE CAMBIO	PAGO NETO
1	1	2	17	22	24720	18/09/2023	20/02/2024	EDGARDO BENITEZ MACLIN	0902-1974-00172	L 220,000.00	L 38,500.00	L 5,500.00	-	L 38,500.00
										L 220,000.00	L 38,500.00	L 5,500.00	-	L 38,500.00

Observación: La garantía corresponde al monto del primer pago de prefinanciación que asciende a un monto de L. 44,000.00/ Letra de cambio

  
 ELABORADO POR: ADMINISTRACION PROYECTO MI BIOSFERA

  
 APROBADO POR:



**RECIBO L. 44,000.00**

Recibí de Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF/Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano la cantidad de Cuarenta y cuatro mil lempiras con 00/100 (L. 44,000.00) por concepto de ejecución de consultoría **"SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO"** correspondientes al 20% del primer pago de prefinaciacion y firma del contrato, según contrato N.º **ICF-MB- SERV. -CONSUL-008-2023**.

Comayagüela, MDC. 25 de septiembre del 2023

**DETALLE DE DEDUCCIONES**

PAGO	L. 44,000.00
RETENCION DE 10% GARANTIA	Letra de cambio por el monto de prefinanciación L. 44,000.00, según el art. 30 del contrato.
I.S.R. 12.5%	L. 5,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>L. 38,500.00</b>



**EDGARDO BENITEZ MACLIN**

DNI No. 0902-1974-00172





FORMULARIO MPA-059

1. Proceso de Compra No. ICF-MB-UE- 049-2023

2. Proceso de Rep. No. \_\_\_\_\_

**3.-ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE- 049-2023**

4.-

A la atención de: ICF / PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO

Paguese a: EDGARDO BENITEZ MACLIN

La suma de: L 88,000.00 (OCHE NTA Y OCCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)

15% I.S.V.: L 11,000.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

Neto a Pagar L.: L 77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)

Por Concepto de : SEGUNDO PAGO DE INTERMEDIO CORRESPONDIENTE AL 40% DEL MONTO TOTAL DE LA CONTRATO DE CONSULTORÍA ICF-MB- SERV.-CONSUL. -008-2023, "SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO" FINACIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

OBSERVACION: EL SEÑOR EDGARDO BENITEZ MACLIN, NO CUENTA CON CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA POR LO QUE SE LE RETIENE IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE.

6.- Adjunto los siguientes documentos:

<input type="checkbox"/> Req.nº _____	<input type="checkbox"/> O/Rep.No. _____
<input type="checkbox"/> Cot.No. _____	<input type="checkbox"/> Fact.No. _____
<input type="checkbox"/> R/C No. _____	<input checked="" type="checkbox"/> Recibo No. <u>S/N</u>
<input type="checkbox"/> O/C No. _____	<input type="checkbox"/> SIAFI _____
<input type="checkbox"/> Rec.Ent No. _____	<input checked="" type="checkbox"/> Otros <u>CONTRATO DE CONSULTORIA #8-2023, TERMINOS DE REFERENCIA (ANEXO II, PLIEGO DE CONDICIONES), HOJAS DE EVALUACIÓN, 3 CV (EDGARDO BENITEZ MACLIN, LORENZO TINGLAS, ROQUE SANCHEZ), MEMORANDUM ICF-MB-246-2023.</u>

7.- Estructura Presupuestaria:

CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229. FONDOS UE 9 ADD PP3, VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN, CUENTA No. 11102-01000383-1 DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)

**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

Inst. _____	G.A. _____	U.E. _____	Pro. _____
Proy. _____	A/O _____	Fuente _____	Org. _____
Depto. _____	Munic. _____		

8.-

A.-Objeto	B.-Monto lps	C.-I/R/F 12.5%	D.-Valor Total
24720	88,000.00	11,000.00	77,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>11,000.00</b>	<b>77,000.00</b>

9.-

Lugar y Fecha: Comayagua M.D.C. martes, 26 de septiembre de 2023

10.-

*[Firma]*  
 Firma Solicitante  
 Administrador Regional / Proyecto

11.-

*[Firma]*  
 Gerente Administrativo  
 Jefe Regional Coordinador Tecnico de Proyecto

Rev. F. Vis Reg. 10/10/2023

# RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES GRUPO WINPI ASANGNI



RTN: 09021974001720

N° 000-001-04-00000002

Francisco Morazan, Distrito Central, Barrio La  
Concordia, Calle Morelos, Casa 1762, Cel:95469626  
A La Par De La Gasolinera Puma  
E-mail: grupowinpiasangni@gmail.com

CAI: 9D09A0-6527DB-C34094-4C4D86-84E33E-1A  
FECHA LIMITE DE EMISION: 27/12/2023

Por Lps. 

77,000	00
--------	----

Recibí de: ICF / Proyecto Maniá Integrado de la Biosfera R.T.N.: 08019021276155  
La cantidad de: Del Rio Platano  
Setenta y Siete mil lempiras Exactos  
Por concepto de: Segundo Pago Intermedio del 40% del monto total de  
Consultoria ICF-MA-SERVA-Consul-008-2023 "Socialización de acciones que fortalecen  
la gobernanza en las comunidades indígenas de la RHP

Inversiones Agrícolas Danam Eugenio Melde Banegas Tel:2220-1241 R.T.N. 03151962000970 Certificado No. 9231-21-10500-74

Rango Autorizado: 000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000050

Día	Mes	Año
26	09	2023

Total por Honorarios	88,000	00
Retención	11,000	00
Total Neto Recibido	77,000	00

Original: Cliente  
Copia: Obligado Tributario Emisor

Firma

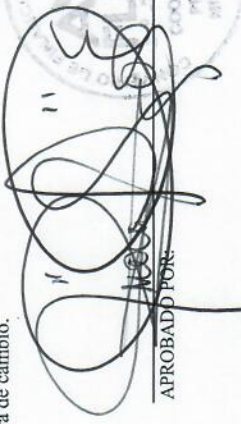
**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE  
 PLANILLA DE PAGO DE CONSULTORÍA PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RÍO PLÁTANO, TERCER PAGO, MES DE SEPTIEMBRE 2023**

FINACIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE  
 DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

**ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-049-2023**

No.	Resultado de POA	Actividad de POA	Línea PACCC	FTE	OBJETO DEL GASTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	NOMBRE	RUTN	MONTO DE CONTRATO	2DO. PAGO 20%	IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE	GARANTIA/LETRA DE CAMBIO	PAGO NETO
1	1	2	17	22	24720	18/09/2023	20/02/2024	EDGARDO BENITEZ MACLIN	0902-1974-00172	L 220,000.00	L 88,000.00	L 11,000.00	L -	L 77,000.00
										L 220,000.00	L 88,000.00	L 11,000.00	L -	L 77,000.00

Observación: La garantía corresponde al monto del primer pago de prefinanciación que asciende a un monto de L. 44,000.00/ Letra de cambio.

  
 APROBADO POR:

  
 ELABORADO POR:



1. Proceso de Compra No. **ICF-MB-UE-007-2024**

2. Proceso de Rep. No. \_\_\_\_\_

**3.-ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE- 007-2024**

4.-

A la atención de: **ICF / PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO**

Paguese a: **EDGARDO BENITEZ MACLIN**

La suma de: L 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)

12.5 % I.S.R.: L 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

Neto a Pagar L.: L 38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

Por Concepto de : TERCER PAGO INTERMEDIO CORRESPONDIENTE AL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA CONTRATO DE CONSULTORÍA ICF-MB- SERV. - CONSUL. -008-2023, "SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO" FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

OBSERVACION: EL SEÑOR EDGARDO BENITEZ MACLIN, NO CUENTA CON CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA POR LO QUE SE LE RETIENE IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE 12.5%

6.- Adjunto los siguientes documentos:

Req.n° \_\_\_\_\_

O/Rep.No. \_\_\_\_\_

Cot.No. \_\_\_\_\_

Fact.No. \_\_\_\_\_

R/C No. \_\_\_\_\_

Recibo No. **000-001-04-00000051**

O/C No. \_\_\_\_\_

SIAFI \_\_\_\_\_

Rec.Ent No. \_\_\_\_\_

Otros **CONTRATO DE CONSULTORIA #8-2023, DICTAMEN TÉCNICO, PRODUCTO No. 3, INFORME PRELIMINAR,**

7.- Estructura Presupuestaria:

CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229. FONDOS UE 9 ADD PP3, VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN, CUENTA No. 11102-01000383-1 DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)

**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

Inst. \_\_\_\_\_ G.A. \_\_\_\_\_ U.E. \_\_\_\_\_ Pro. \_\_\_\_\_  
 Proy. \_\_\_\_\_ A/O \_\_\_\_\_ Fuente \_\_\_\_\_ Org. \_\_\_\_\_  
 Depto. \_\_\_\_\_ Munic. \_\_\_\_\_

8.-

A.-Objeto	B.-Monto lps	C.-I/R/F 12.5%	D.-Valor Total
24720	44,000.00	5,500.00	38,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>5,500.00</b>	<b>38,500.00</b>

9.- Lugar y Fecha: **Comayagua M.D.C. lunes, 11 de marzo de 2024**

10.- **Firma Solicitante**  
 Administrador Regional / Proyecto

11.- **Gerente Administrativo/**  
 Jefe Regional / Coordinador Técnico de Proyecto



**RECIBO L. 44,000.00**

Recibí de Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF/Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano la cantidad de Cuarenta y cuatro mil lempiras con 00/100 (L. 44,000.00) por concepto de ejecución de consultoría **“SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO”** correspondientes al 20% del tercer pago según contrato N.º ICF-MB- SERV. -CONSUL-008-2023.

Comayagüela, MDC. 05 de marzo del 2024

**DETALLE DE DEDUCCIONES**

PAGO	L. 44,000.00
RETENCION DE 10% GARANTIA	Letra de cambio por el monto de prefinanciación L. 44,000.00, según el art. 30 del contrato.
I.S.R. 12.5%	L. 5,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>L. 38,500.00</b>

  
**EDGARDO BENITEZ MACLIN**  
DNI No. 0902-1974-00172

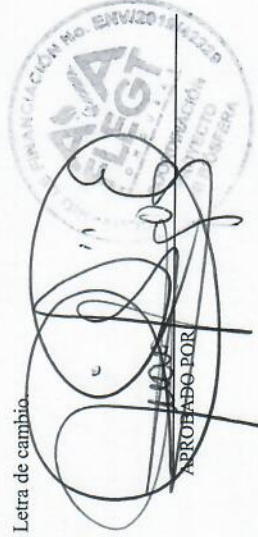
**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE  
PLANILLA DE PAGO DE CONSULTORÍA PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO, TERCER PAGO, MES DE MARZO 2024**

FINACIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

**ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-007-2024**

No.	Resultado de POA	Actividad de POA	Línea PACC	FTE	OBJETO DEL GASTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	NOMBRE	RTN	MONTO DE CONTRATO	3RO. PAGO 20%	IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE	GARANTIA/LETRA DE CAMBIO	PAGO NETO
1	1	2	17	22	24720	18/09/2023	20/02/2024	EDGARDO BENITEZ MACLIN	0902-1974-00172	L 220,000.00	L 38,500.00	L 5,500.00	-	L 38,500.00
										L 220,000.00	L 38,500.00	L 5,500.00	-	L 38,500.00

Observación: La garantía corresponde al monto del primer pago de prefinanciación que asojeñde a un monto de L. 44,000.00/ Letra de cambio.



ELABORADO POR: \_\_\_\_\_

1. Proceso de Compra No.

ICF-MB-UE- 040-2024

2. Proceso de Rep. No.

4.-

3.-ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE- 040-2024

A la atención de:

ICF / PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO

Paguese a:

EDGARDO BENITEZ MACLIN

La suma de:

L 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)

12.5 % I.S.R.:

L 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

Neto a Pagar L.:

L 38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

Por Concepto de :

CUARTO Y ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA CONTRATO DE CONSULTORÍA No. ICF-MB- SERV. - CONSUL. -008-2023, "SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO" FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

OBSERVACION: EL SEÑOR EDGARDO BENITEZ MACLIN, NO CUENTA CON CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA POR LO QUE SE LE RETIENE IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE 12.5%.

6.- Adjunto los siguientes documentos:

Req.nº \_\_\_\_\_

O/Rep.No. \_\_\_\_\_

Cot.No. \_\_\_\_\_

Fact.No. \_\_\_\_\_

R/C No. \_\_\_\_\_

Recibo No. S/N, 000-001-04-0000062

O/C No. \_\_\_\_\_

SIAFI \_\_\_\_\_

Rec.Ent No. \_\_\_\_\_

Otros  
CONTRATO DE CONSULTORIA No. ICF-MB- SERV. - CONSUL. -008-2023., DICTAMEN TÉCNICO DEL PRODUCTO No. 4, INFORME FINAL DE SOCIALIZACION EN FISICO Y DIGITAL.

7.- Estructura Presupuestaria:

CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229. FONDOS UE 9 ADD PP3, VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN, CUENTA No. 11102-01000383-1 DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Inst. \_\_\_\_\_ G.A. \_\_\_\_\_ U.E. \_\_\_\_\_ Pro. \_\_\_\_\_  
 Proy. \_\_\_\_\_ A/O \_\_\_\_\_ Fuente \_\_\_\_\_ Org. \_\_\_\_\_  
 Depto. \_\_\_\_\_ Munic. \_\_\_\_\_

8.-

A.-Objeto	B.-Monto lps	C.-I/R/F 12.5%	D.-Valor Total
24720	44,000.00	5,500.00	38,500.00
TOTAL		5,500.00	38,500.00

9.-

Lugar y Fecha: Comayagua M.D.C. jueves, 16 de mayo de 2024

10.-

Firma Solicitante  
Administrador Regional/ Proyecto

11.-

Gerente Administrativo/  
Jefe Regional / Coordinador Técnico de Proyecto





**RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES**  
**GRUPO WINPI ASANGNI**

**RTN: 08011987035113**

Francisco Morazan, Distrito Central, Barrio La  
Concordia, Calle Morelos, Casa 1762, Cel:95469626  
A La Par De La Gasolinera Puma  
E-mail: grupowinpiasangni@gmail.com

CAI:59290E-872C5B-CC4288-CEA29B-7C2827-EE  
FECHA LIMITE DE EMISION: 01/03/2025

N° 000-001-04-00000062

Por Lps. 

38,500	00
--------	----

Recibí de: ICF/proyecto Manejo Integrado RBZ R.T.N.: 0801900815811

La cantidad de: Trenta y ocho mil quinientos tempiras exactos

Por concepto de: Cuarto y último pago correspondiente al 20% del contrato de consultoría ICF-MB-Servi.-CONSUL-008-2023 Socialización de acciones de fortalecer la gobernanza en la RBZ

Industrias e Impresiones Mias Tel.: 2220-1241 R.T.N. 15091977002040 Certificado No. 9231-23-10500-77

Rango Autorizado: 000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000100

Día	Mes	Año
15	05	2024

Total por Honorarios 

44,000	00
--------	----

Retención 

5,500	00
-------	----

Total Neto Recibido 

38,500	00
--------	----

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor

**Firma**



**RECIBO L. 44,000.00**

Recibí de Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF/Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano la cantidad de Cuarenta y cuatro mil lempiras con 00/100 (L. 44,000.00) por concepto de ejecución de consultoría **“SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO”** correspondientes al 20% del cuarto y ultimo pago, según contrato N.º ICF-MB- SERV. -CONSUL-008-2023.

Comayagüela, MDC. 15 de abril del 2024

**DETALLE DE DEDUCCIONES**

PAGO	L. 44,000.00
RETENCION DE 10% GARANTIA	Letra de cambio por el monto de prefinanciación L. 44,000.00, según el art. 30 del contrato.
I.S.R. 12.5%	L. 5,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>L. 38,500.00</b>

  
**EDGARDO BENITEZ MACLIN**

DNI No. 0902-1974-00172

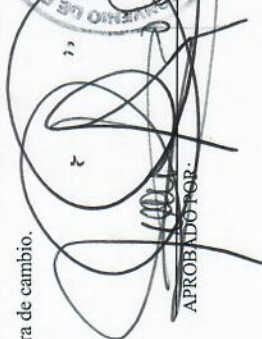
**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE  
 PLANILLA DE PAGO DE CONSULTORÍA PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO, TERCER PAGO, MES DE MAYO 2024**

FINACIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE  
 DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

**ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-040-2024**

No.	Resultado de POA	Actividad de POA	Línea PACCC	FTE	OBJETO DEL GASTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	NOMBRE	RITN	MONTO DE CONTRATO	4TO. PAGO 20%	IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE	GARANTIA/LETRA DE CAMBIO	PAGO NETO
1	1	2	17	22	24720	18/09/2023	20/02/2024	EDGARDO BENITEZ MACLIN	0902-1974-00172	L 220,000.00	L 38,500.00	L 5,500.00	-	L 38,500.00
										L 220,000.00	L 38,500.00	L 5,500.00	-	L 38,500.00

Observación: La garantía corresponde al monto del primer pago de prefinanciación que asciende a un monto de L. 44,000.00/ Letra de cambio.

  
 APROBADO POR:

  
 ELABORADO POR:



8 de Mayo de 2024  
Tegucigalpa, Honduras

Ingeniero  
JUAN PABLO SUAZO  
Director del Proyecto "Mi Biosfera"  
Instituto de Conservación Forestal  
Colonia Brisas de Olancho,  
Comayagüela, MDC., Honduras.

Su Oficina.

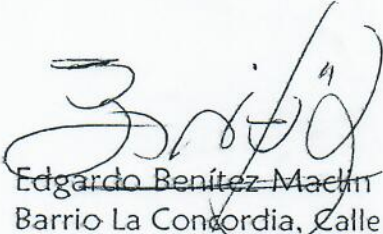
ASUNTO: ENTREGA DE INFORME TECNICO FINAL DE CONSULTORÍA

Por la presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle entrega del Informe Técnico Final de la Consultoría "*Socialización de Acciones que Fortalecen la Gobernanza en los Territorios Indígenas de la Reserva de Biosfera Río Plátano*" (ICF-MB), misma que se desarrolló en el marco de la ejecución del Proyecto Mi Biosfera, en apoyo al fortalecimiento de la gobernanza territorial indígena en Reserva de la Biosfera de Río Plátano.

Luego del análisis correspondiente al documento de informe final presentado, al no haber inconveniente alguno, le solicito nos realice el desembolso final pendiente.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente;



Edgardo Benítez Maclín  
Barrio La Concordia, Calle Morelos,  
Tegucigalpa, MDC., Honduras  
Móvil: + 504 9339 5425 (whatsapp)  
Email: benitezmaclin@gmail.com

**DICTAMEN TÉCNICO**  
ICF-MIBIOSFERA-018-2024

El presente dictamen contiene los resultados de la revisión del Producto No. 4 de la consultoría denominado "SOCIALIZACION DE ACCIONES QUE FORTALECEN LA GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE RIO PLATANO" referente al contrato de Consultoría **ICF-MB-SERV-CONSUL-008-2023**, la cual está siendo desarrollada por el consultor **Edgardo Benítez Maclin**, en el marco de la Estrategia de Visibilidad y Comunicación y Planificación Anual 2023-2024 del Proyecto Mi Biosfera.

El proceso de revisión incluyó un reconocimiento exhaustivo de los alcances de la consultoría, el informe de avance presentado por el consultor y los anexos que corresponden al cuarto Informe Final, consolidando los 3 Taller de Socialización de Acciones a los Consejos Territoriales Indígena, para Fortalecer la Gobernanza y Conservación en la Reserva de Biosfera Río Plátano.

Como resultado de esta consultoría se ha cumplido con la elaboración del informe final Taller antes mencionado, mismo que se da por aceptado el informe presentado por el consultor.

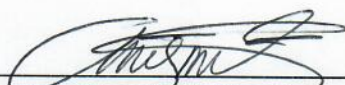
Como producto **No. 4** se verifica en el informe final la información de campo.

- Listado de participantes
- Lugar de realización del Evento
- Imágenes de evento
- Programa de socialización
- Informe final de los Talleres de Socialización en Brus Laguna, Plaplaya y Wampusirpi, incluye una serie de acciones a tomar basados en las expectativas de los participantes.

En este sentido, se logró identificar que el documento corresponde al producto No. 4 de la consultoría en mención, detalla a cabalidad lo solicitado en los Términos de Referencia.

Por lo tanto, se da por **Aceptado y Aprobado** el producto **No. 4** y se sugiere proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Para fines concernientes al proceso, se firma el presente dictamen técnico en la ciudad de Comayagüela M.D.C., a los 20 días del mes de mayo del año 2024.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Allan Javier Fuentes**  
Especialista en Monitoreo y Evaluación  
Proyecto MI BIÓSFERA / ICF

C: Coordinador Mi Biosfera  
C: Administración  
C: Archivo.